

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0319)
24 JUNIO 2024

"Por la cual se aceptan dieciséis (16) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*".

Que en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio nro. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda y una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda expidió las Resoluciones nro. 471, 480, 820, 858, 1163, 1183, 1224 de 2023; y 2, 8, 22, 38 de 2024, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros, a los hogares que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto.

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece: "*Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente.*"

Que la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda recibió comunicaciones escritas por parte de los siguientes hogares beneficiarios mediante las cuales presentaron renuncia de manera voluntaria al subsidio familiar de vivienda

Resolución No. 0319

del 24 JUNIO 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se aceptan dieciséis (16) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

asignado por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", por cuanto no harán uso del mismo:

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado ee Renuncia	Fecha de radicado
1	1327645	471	9/06/2023	1140869458	ANTONY JOSE	DE LAS SALAS BADILLO	\$ 23.200.000	2024ER0039831	1/04/2024
2	1343747	480	16/06/2023	1056784008	MARIA LUCIA	GARZON LOMBANA	\$ 34.800.000	2024ER0036014	20/03/2024
3	1375550	820	14/08/2023	21945171	GLADYS HERMINIA	CORREA HERRERA	\$ 34.800.000	2024ER0040402	1/04/2024
4	1368691	858	25/08/2023	1096032655	ERIKA DUFAY	LOPEZ OCAMPO	\$ 34.800.000	2024ER0037291	22/03/2024
5	1390284	858	25/08/2023	10290837	PABLO ANDRES	BURBANO RUIZ	\$ 23.200.000	2024ER0042716	4/04/2024
6	1380034	1163	20/10/2023	1143165604	NORA SIRLEY	GUZMAN ROZZO	\$ 34.800.000	2024ER0038952	27/03/2024
7	1418776	1183	27/10/2023	1125794225	JUAN GUILLERMO	HUERTAS ARIAS	\$ 34.800.000	2024ER0034143	18/03/2024
8	1336679	1224	10/11/2023	32864080	DAISE ESTER	BARRIOS CUESTA	\$ 34.800.000	2024ER0030717	13/03/2024
9	1187203	1224	10/11/2023	46382536	NANCY EDITH	ARIZA MOLINA	\$ 23.200.000	2024ER0039002	27/03/2024
10	1435123	2	2/02/2024	3090225	MIGUEL ARCANGEL	MALAYER SANDOVAL	\$ 39.000.000	2024ER0042806	4/04/2024
11	1434198	8	9/02/2024	1020835683	NAYATH VANESSA	PEREZ CHARRY	\$ 26.000.000	2024ER0040308	1/04/2024
12	1086023	8	9/02/2024	1075658589	YESID PASTOR	GOMEZ PORRAS	\$ 26.000.000	2024ER0040745	2/03/2004
13	1393128	22	23/02/2024	1140898891	ALEJANDRO STIVEN	MARRIAGA BARCELO	\$ 26.000.000	2024ER0039845	1/04/2024
14	1418490	22	23/02/2024	34674101	CONSUELO	ACOSTA CORDOBA	\$ 26.000.000	2024ER0042340	3/04/2024
15	1415390	38	8/03/2024	63504879	ALCIRA	MELENDEZ GAMBOA	\$ 26.000.000	2024ER0035560	20/03/2024
16	1462855	38	8/03/2024	80887111	PAULO CESAR	BRAN ROJAS	\$ 39.000.000	2024ER0036102	20/03/2024

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar las renunciaciones al subsidio familiar de vivienda otorgado en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", en relación con los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado ee Renuncia	Fecha de radicado
1	1327645	471	9/06/2023	1140869458	ANTONY JOSE	DE LAS SALAS BADILLO	\$ 23.200.000	2024ER0039831	1/04/2024

"Por la cual se aceptan dieciséis (16) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado ee Renuncia	Fecha de radicado
2	1343747	480	16/06/2023	1056784008	MARIA LUCIA	GARZON LOMBANA	\$ 34.800.000	2024ER0036014	20/03/2024
3	1375550	820	14/08/2023	21945171	GLADYS HERMINIA	CORREA HERRERA	\$ 34.800.000	2024ER0040402	1/04/2024
4	1368691	858	25/08/2023	1096032655	ERIKA DUFAY	LOPEZ OCAMPO	\$ 34.800.000	2024ER0037291	22/03/2024
5	1390284	858	25/08/2023	10290837	PABLO ANDRES	BURBANO RUIZ	\$ 23.200.000	2024ER0042716	4/04/2024
6	1380034	1163	20/10/2023	1143165604	NORA SIRLEY	GUZMAN ROZZO	\$ 34.800.000	2024ER0038952	27/03/2024
7	1418776	1183	27/10/2023	1125794225	JUAN GUILLERMO	HUERTAS ARIAS	\$ 34.800.000	2024ER0034143	18/03/2024
8	1336679	1224	10/11/2023	32864080	DAISE ESTER	BARRIOS CUESTA	\$ 34.800.000	2024ER0030717	13/03/2024
9	1187203	1224	10/11/2023	46382536	NANCY EDITH	ARIZA MOLINA	\$ 23.200.000	2024ER0039002	27/03/2024
10	1435123	2	2/02/2024	3090225	MIGUEL ARCANGEL	MALAVER SANDOVAL	\$ 39.000.000	2024ER0042806	4/04/2024
11	1434198	8	9/02/2024	1020835683	NAYATH VANESSA	PEREZ CHARRY	\$ 26.000.000	2024ER0040308	1/04/2024
12	1086023	8	9/02/2024	1075658589	YESID PASTOR	GOMEZ PORRAS	\$ 26.000.000	2024ER0040745	2/03/2004
13	1393128	22	23/02/2024	1140898891	ALEJANDRO STIVEN	MARRIAGA BARCELO	\$ 26.000.000	2024ER0039845	1/04/2024
14	1418490	22	23/02/2024	34674101	CONSUELO	ACOSTA CORDOBA	\$ 26.000.000	2024ER0042340	3/04/2024
15	1415390	38	8/03/2024	63504879	ALCIRA	MELENDEZ GAMBOA	\$ 26.000.000	2024ER0035560	20/03/2024
16	1462855	38	8/03/2024	80887111	PAULO CESAR	BRAN ROJAS	\$ 39.000.000	2024ER0036102	20/03/2024

Artículo 2. Modificar parcialmente las Resoluciones nro. 471, 480, 820, 858, 1163, 1183, 1224 de 2023; y 2, 8, 22, 38 de 2024, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones nro. 471, 480, 820, 858, 1163, 1183, 1224 de 2023; y 2, 8, 22, 38 de 2024, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Artículo 4. Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo 1 de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, por medio de la cual se modifica el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), si es procedente; no obstante, en caso de no poder realizarse por medio electrónico, se deberá seguir el procedimiento establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 5. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución No. 0319

del 24 JUNIO 2024

Hoja No. 4

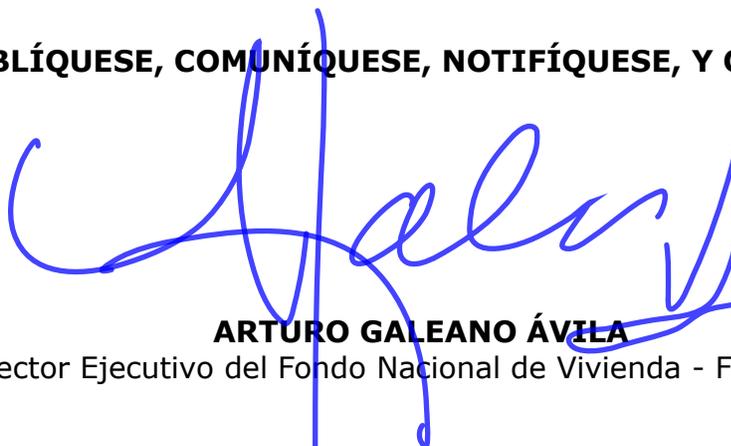
"Por la cual se aceptan dieciséis (16) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

Artículo 6. Comunicar el presente acto administrativo al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- "Mi Casa Ya", constituido según el Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nro. 421 de 2015, suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 24 JUNIO 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

Elaboró:

Sharon Contreras
Contratista &
SSFV

Revisó:

Tatiana Castillo
Contratista
SSFV

Aprobó:

María Victoria García
Directora (E)
DIVIS

María Fernanda Merlano
Contratista
SSFV

María Victoria García
Subdirectora
SSFV

María José Morales
Contratista C-392
DIVIS - Fonvivienda